



Ayuntamiento
Castilblanco de los
Arroyos
(Sevilla)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 194/2022

APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATACIONES TEMPORALES EN RÉGIMEN LABORAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 – PLAN ACTÚA.

Vista la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 4987/2022, de 15 de julio de 2022, por la que se aprueba el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 “PLAN ACTÚA”, en el que se recogen las Bases Reguladoras del Programa para la Prevención de la Exclusión Social por el que se conceden subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELASs), publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el 14 de junio de 2022.

Considerando que los objetivos inmediatos del programa extraordinario son:

- Facilitar recursos a familias con grave problemática socio-económica a fin de evitar situaciones de exclusión social y/o vulnerabilidad.
- Mejorar situaciones de personas en exclusión social, mediante intervenciones en el ámbito comunitario.
- Dotar a la población con dificultades sociales y con personas a su cargo de estrategias y técnicas económicas adaptadas a la actual crisis económica.
- Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género, con objeto de contribuir a paliar el problema del desempleo de las mujeres.
- Contratar a jóvenes con dificultades sociales que les impidan continuar con sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la realización de contrataciones temporales en régimen laboral en el marco del Programa para la prevención de la exclusión social de la Diputación Provincial de Sevilla y gestionado por el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.

SEGUNDO.- El plazo para la presentación de solicitudes será del 25 de julio al 8 de agosto, ambos inclusive. Bases publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Web Municipal.

Código Seguro De Verificación:	tcoqTDxRvvR0gj8i3jDl2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Carballar Alfonso Jose	Firmado	22/07/2022 14:35:45	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tcoqTDxRvvR0gj8i3jDl2A==			



AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

El Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos va a poner en marcha el **PROGRAMA DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL** de la Diputación de Sevilla, aprobado por Resolución del Área de Cohesión Social nº 4987/2022, de 15 de julio de 2022.

1. REQUISITOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS:

- Estar empadronadas en el municipio de Castilblanco de los Arroyos a 1 de enero de 2022.
- Encontrarse en situación de demandante de empleo inscrito en el SAE.
- Pertener a una unidad familiar en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM):

- Familias de 1 solo miembro hasta 1,5 veces IPREM (6 meses).
- Familias de 2 miembros hasta 1.8 veces IPREM (6 meses).
- Familias de 3 miembros hasta 2,1 veces IPREM (6 meses).
- Familias de 4 miembros hasta 2,4 veces IPREM (6 meses).
- Familias de 5 miembros hasta 2,7 veces IPREM (6 meses).
- Por cada miembro de la unidad familiar a partir del 6º incluido: aumentar 0,30 veces el IPREM

DIARIO	MENSUAL	CUANTÍA
19,30 €	579,02 €	6.948,24 €

2. CRITERIOS DE PRIORIDAD DE LOS BENEFICIARIOS:

- Personas que vivan solas y estén en riesgo de exclusión social.
- Personas de una unidad familiar donde existan menores o personas dependientes a su cargo.
- Personas de una unidad familiar en la que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar estudios universitarios o ciclos formativos.
- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Tendrán prioridad aquellas personas que **NO** hayan sido destinatarias del programa en los **tres años anteriores** a la actual convocatoria.
- Sólo se admitirá una solicitud por Unidad Familiar.

Código Seguro De Verificación:	tcoqTDxRvvR0gj8i3jDl2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Carballar Alfonso Jose	Firmado	22/07/2022 14:35:45	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tcoqTDxRvvR0gj8i3jDl2A==			

3. CONCEPTO DE UNIDAD FAMILIAR:

A los efectos de este Programa, se entiende, por unidad familiar:

- Las personas empadronadas y/o que convivan en el mismo domicilio tales como matrimonios, parejas de hecho o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y, si los hubiere:
 1. Los hijos menores, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de éstos.
 2. Los hijos solteros menores de 25 años y mayores incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.
- En los casos de separación legal, la formada por el padre y/o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otra y reúnan los requisitos señalados para la modalidad anterior.
- No se considerarán incluidos en la unidad familiar a otros miembros de la familia extensa, aunque convivan en el mismo domicilio.
- Ninguna persona podrá formar parte de más de una unidad familiar.
- Solo se podrá presentar una solicitud por unidad familiar.


La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente en la fecha de presentación de la solicitud.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- **Modelo de Solicitud** debidamente cumplimentada (se recoge en el registro del Ayuntamiento).
- **Fotocopia del DNI**, del solicitante.
- En el supuesto de matrimonio, **fotocopia del libro de familia**.
- **Sentencia de separación o divorcio o convenio regulador**, en su caso.
- **Certificado de empadronamiento colectivo** acreditativo de que todas las personas que constituyen la unidad familiar tienen una antigüedad como mínimo de 1 año en el municipio.
- Fotocopia de la **Tarjeta de Demandante de Empleo**.
- Certificado de **Vida Laboral** de todos los mayores de 16 años de la unidad familiar.
- Certificado de **Víctima de Violencia de Género o sentencia firme**, en su caso.
- Ingresos de todos los mayores de 16 años de la unidad familiar en los últimos 6 meses: fotocopias de nóminas o certificado de Empresa, Certificado de Prestaciones (Seguridad Social, SEPE) o Resolución de Concesión de Renta Mínima.
- Documento acreditativo de no percibir ingresos de ninguna entidad.

5. SUBSANACIÓN DE ERRORES Y COMUNICACIÓN:

Aquellas solicitudes que requieran subsanación de documentación les será requerida a través de la correspondiente publicación en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de Los Arroyos, así como en su página web, concediendo un plazo de **10 días hábiles** para la presentación de la documentación requerida.

Código Seguro De Verificación:	tcoqTDxRvvR0gj8i3jDl2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Carballar Alfonso Jose	Firmado	22/07/2022 14:35:45	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tcoqTDxRvvR0gj8i3jDl2A==			

6. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN:

Quedarán excluidos aquellos solicitantes que no reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases. Se entenderán desistidos de su solicitud aquéllos que, habiendo sido requeridos para subsanar la solicitud, no lo hicieron en los plazos establecidos para ello.


PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 25 de julio al 8 de agosto de 2022, ambos inclusive, entregándose junto con toda la documentación requerida.

Castilblanco de los Arroyos, a ficha electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. José Manuel Carballar Alfonso

Código Seguro De Verificación:	tcoqTDxRvvR0gj8i3jDl2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Carballar Alfonso Jose	Firmado	22/07/2022 14:35:45	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tcoqTDxRvvR0gj8i3jDl2A==			



AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

ANEXO: SOLICITUD PPES

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Nombre: _____ DNI/NIE _____

Dirección: _____ Nº _____

Localidad _____

Estado Civil: _____ Teléfono _____

Email: _____

DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR INCLUIDO EL SOLICITANTE

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	DNI	INGRESOS
	Solicitante			

*En la columna Ingresos se indicará el importe total de ingresos de ese miembro de la Unidad Familiar en los períodos comprendidos en los 12 últimos meses.

Yo, D./Dña. _____ con DNI _____ declaro que los datos aportados de los ingresos de mi Unidad Familiar son los correctos.

Fdo.

Yo, D./Dña. _____ con DNI _____

Autorizo al Ayuntamiento de Castilblanco que incluyan en esta solicitud el padrón colectivo correspondiente.

Fdo.

En Castilblanco de los Arroyos a _____ de _____ de 2022

<input type="checkbox"/>	Doy mi consentimiento para el uso de mis datos en esta administración local.
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos y garantía de los derechos digitales , se le facilita la siguiente información básica sobre Protección de Datos.	
- Responsable del tratamiento: el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.	
- Finalidad: tramitación del expediente administrativo que se solicita.	
- Legitimación: el tratamiento de los datos queda legitimado por el consentimiento que el interesado otorga a través de esta solicitud para el cumplimiento de la obligación legal aplicable al Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.	
- Destinatarios: no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	
- Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, así como ejercer el derecho a la limitación del tratamiento y la portabilidad de los datos al domicilio del responsable arriba indicado, de oposición a su tratamiento, derecho a retirar el consentimiento prestado y derecho a reclamar ante la Autoridad de Control.	
- Conservación: los datos serán conservados durante el tiempo que sea necesario para garantizar la finalidad por la que han sido recogidos.	

Código Seguro De Verificación:	tcoqTDxRvvR0gj8i3jDl2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Carballar Alfonso Jose	Firmado	22/07/2022 14:35:45	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tcoqTDxRvvR0gj8i3jDl2A==			